

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:12 horas, del día 21 de enero del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco sita, en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025**, (en adelante **LA LICITACIÓN**), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la **LEY**), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante **REGLAMENTO**), así como también a lo establecido en el numeral **3.8 Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria de LA LICITACIÓN**.

Este acto es presidido por el **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**, Coordinador De Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante **ORGANISMO**), el servidor público que preside el acto fue asistido por el representante del área requirente y técnica, el representante del área contratante en carácter de área administrativa, cuyos nombres se mencionan a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA
C. KAREN GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
C. ALFONSO RIVERA CORREA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Quien preside el acto comunica a los asistentes que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la **LEY**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, en el domicilio de la convocante del siguiente licitante:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	FORMA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE PREGUNTAS ESPECÍFICAS
1	GRUPO INTERNO DE SOLUCIONES S.A DE C.V	SI	PRESENCIAL	2 TECNICAS
2	TOPOTACTICO S.A DE C.V.	SI	PRESENCIAL	1 ADMINISTRATIVA / 9 TECNICAS
3	SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SI	PRESENCIAL	6 TECNICAS
TOTAL, DE PREGUNTAS				18 PREGUNTAS

LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

Aclaración 1. Los requisitos señalados en los incisos h), i), k) y q) del numeral 4.2 **Requisitos técnicos obligatorios para la evaluación binaria** se deberán presentar en copia certificada, tal y como se solicita en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.

Aclaración 2. Los elementos caninos especializados en tareas de guardia y protección se asignarán al hospital general de occidente y al estacionamiento el polvorín, el Área Requiriente podrá solicitar al proveedor que estos se asignen a otra unidad de así requerirlo.

Acto seguido, se procede a dar lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

GRUPO INTERNO DE SOLUCIONES S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos, Condiciones.	¿Nos podrían aclarar a que se refiere con el punto de que el personal deberá tener disposición de rolar turnos?	En virtud de que su pregunta no versa sobre el Contenido de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, ni guarda relación con los aspectos contenidos en la misma, no hay respuesta que otorgar por parte de la convocante, lo anterior de conformidad con el art. 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 45 de su reglamento.
2	ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos.	El Servicio deberá cubrirse con 900 elementos de la plantilla solicitada para el día 01 de febrero del 2025, podrá incrementar el número elementos de acuerdo a las necesidades del área requirente y se notificará al proveedor mínimo con 2 días de anticipación. ¿podría indicar que área específica será quien notifique el requerimiento del personal?	Los LICITANTES serán notificados respecto del requerimiento de personal a través de la Coordinación de Servicios Generales del OPD Servicios de Salud Jalisco.

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS LEGALES			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1		Se solicita atentamente señalar cuanto tiempo se otorgara a los	El presente procedimiento de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS LEGALES			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	3.8 Junta de Aclaraciones a las bases de la Convocatoria	licitantes para formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en la junta de aclaraciones	licitación tiene carácter de PRESENCIAL , por lo que en el desarrollo de la junta de aclaraciones se aplicarán las disposiciones previstas en el artículo 46 fracción I del REGLAMENTO de LA LEY para las juntas de aclaraciones presenciales, y se consultará a los LICITANTES durante el acto si tienen alguna duda relacionada con las respuestas emitidas por la CONVOCANTE.

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. inciso j) Los LICITANTES deberán acreditar que cuentan con un mínimo del 75% de la plantilla requerida por "LA CONVOCANTE", dada de alta ante el IMSS, lo cual deberán acreditar mediante impresión de la Cédula de Determinación de Cuotas del bimestre inmediato anterior.	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Es correcta mi apreciación de que el porcentaje del 75%, se calculará en base a la cantidad mínima de elementos requeridos en el numeral 2.2.1 Descripción general del servicio cumpliendo así, con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP	No es correcta su apreciación, el porcentaje de 75% se deberá calcular sobre el número máximo de elementos solicitado, toda vez que representa la cantidad de elementos que requiere el organismo para el inicio de la prestación del servicio, como se señala en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, en la página 63 de las bases, "El servicio deberá cubrirse con 900 elementos de la plantilla solicitada para el día 01 de febrero del 2025 [...]".
2	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. inciso k) Copia simple de la AUTORIZACIÓN expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar Servicios de Seguridad	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que	No es correcta su apreciación, el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	Privada en esta entidad Federativa con la Modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Personas Físicas "Sin Portación de Armas de Fuego y con el Auxilio de Canes", vigente a la fecha acto de presentación y apertura.	presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Se solicita gentilmente a la convocante aceptar para la evaluación de las propuestas la autorización estatal vigente expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, para prestar Servicios de Seguridad Privada en esta entidad federativa, sin portación de armas de fuego y sin auxilio de canes, así como la autorización emitida por la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Seguridad Privada para prestar el servicio de seguridad en todo el territorio nacional, acompañados de un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicados con el contrato respectivo, se solicitará ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, la modificación de la modalidad para que quede de la siguiente manera: "Sin portación de armas de fuego y con el auxilio de canes", ", cumpliendo y entregando dicho requisito en el plazo que se establece para tal caso. Así mismo la convocante publica las bases de la licitación pública nacional LA-73-019-914010985-N-5-2025, en sus requerimientos técnicos, apartado de descripción y alcance de "el servicio", No solicita el uso y manejo de Canes. Esto a efecto de no violentar el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, ya que constituye un requisito que limita la libre participación, concurrencia y competencia económica limitarse la	requerimientos técnico, en el apartado III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		participación a quienes cuenten con la autorización de manera previa al desarrollo y adjudicación del proceso de contratación.	
3	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. Inciso I) El LICITANTE deberá acreditar que su plantilla operativa es mínima del 75% de personal requerido por "LA CONVOCANTE", presentando el ESTADO DE FUERZA proporcionado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, para garantizar el profesionalismo y experiencia del LICITANTE con el propósito de asegurar la calidad en el servicio y satisfacer las necesidades de los usuarios de LA CONVOCANTE.	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Pregunta Es correcta mi apreciación de que el porcentaje del 75%, se calculará en base a la cantidad mínima de elementos requeridos en el numeral 2.2.1 Descripción general del servicio, cumpliendo así, con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP Pregunta Solicitamos amablemente a la convocante, acepte que, para acreditar el estado de fuerza de la empresa licitante, se proporcione copia de la constancia de Personal Operativo y Administrativo inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la cual es emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Seguridad Privada, con antigüedad no mayor a un año. Manifestamos que con fundamento en los artículos 19 fracción XI, 22 fracciones IV y XV, 227, 228, 230, 231, y 232 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 4, 6, 8, 9, 13 fracciones I, III, XII, XX y XXII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en relación con los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 9, 13, 15, 16, 34, 35, 36, 53, 55, 56, 59,	No es correcta su apreciación, el porcentaje de 75% se deberá calcular sobre el número máximo de elementos solicitado, toda vez que representa la cantidad de elementos que requiere el organismo para el inicio de la prestación del servicio, como se señala en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, en la página 63 de las bases, "El servicio deberá cubrirse con 900 elementos de la plantilla solicitada para el día 01 de febrero del 2025 [...]".

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		60, 66, 67, 68, 69 y 91 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Jalisco, es competente el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de seguridad pública para resolver las solicitudes de refrendo, registro, autorización, revalidación y/o modificación para la prestación de los servicios de seguridad privada en la entidad, por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante acepte el acuerdo de registro y/o refrendo del registro de la revalidación federal por el periodo vigente a la fecha de la licitación, a las empresas que presten servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco, bajo la modalidad II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, con la forma de ejecución sin portación de armas de fuego y sin el auxilio de canes. Requiriendo al licitante adjudicado actualizar de manera constante y periódica la información relativa a los movimientos de altas y bajas respecto a su estado de fuerza de personal directivo, administrativo y operativo, CUIP, clientes, servicios, modelos de uniformes, vehículos y su parte de novedades e incidencias en la plataforma electrónica Sistema Integral de empresas de seguridad Privada del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, a efecto de cumplir con sus obligaciones como prestador de servicios privados de seguridad. Ya que la autoridad obliga y apercibe en caso de incumplimiento u omisión conforme al capítulo de sanciones contempladas en el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el estado de Jalisco que resulten aplicables. Por lo que NO se pueden registrar personal que no sea contemplado en contratos firmados manifestados. Así como NO se pueden relevar en otro servicio distinto. Se hace saber que las autoridades competentes en la aplicación del reglamento aquí	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		manifestado, tienen expeditas en todo momento sus facultades para practicar visitas de verificación e inspección a efecto de constatar si en realidad se cumplen con los requisitos que establece el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Jalisco, y en su caso iniciar de oficio el procedimiento administrativo sancionador. Esto a efecto de no violentar el artículo 29 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, ya que constituye un requisito que limita la libre participación, concurrencia y competencia económica al limitarse la participación a empresas locales y que cuenten con el solicitado estado de fuerza de manera previa al desarrollo y adjudicación del proceso de contratación.	
4	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. Inciso n) El LICITANTE deberá proporcionar como mínima 2 elementos caninos especializados en tareas de guardia y protección para brindar apoyo al personal humano de seguridad y se produzca un binomio altamente eficiente para el desempeño de tareas como rondines y consignas, los cuales se asignarán 1 (uno) al Hospital General de Occidente y 1 (uno) al Estacionamiento El Polvorín, lo cuales estarán incluidos dentro del servicio sin costo para la Convocante.	Hacemos del conocimiento de la Convocante que de acuerdo al Artículo 46, fracción del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de/manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Se solicita gentilmente a la convocante aceptar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado se proporcionará como mínima 2 elementos caninos especializados en tareas de guardia y protección para brindar apoyo al personal humano de seguridad y se produzca un binomio altamente eficiente para el desempeño de tareas como rondines y consignas, los cuales se asignarán 1 (uno) al Hospital General de Occidente y 1 (uno) al Estacionamiento El Polvorín, lo	No es correcta su apreciación, y no se acepta, por lo que el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 4.2 inciso n) de las bases, así como del Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos,

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		cuales estarán incluidos dentro del servicio sin costo para la Convocante. Esto a efecto de no violentar el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, ya que constituye un requisito que limita la libre participación, concurrencia y competencia económica al Limitarse la participación a empresas que cuenten con elementos caninos especializados en tareas de guardia y protección para brindar apoyo al personal humano de seguridad, de manera previa al desarrollo y adjudicación del proceso de contratación.	
5	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. Inciso p) Presentar copia simple del manual de certificación de competencias en donde se describa los procesos y políticas para la certificación de competencias en servicios de seguridad privada, avalado por un instructor certificado ante el sistema nacional de competencias CONOCER. Deberá presentar el certificado del instructor avalado ante el sistema nacional de competencias CONOCER; las competencias para evaluar descritas en dicho manual al menos son: Materia Marco Normativo, Derechos Humanos, Uso de PR 24, Defensa Personal, Radio comunicación, Puntos de Vigilancia, Consignas y su Aplicación, Primeros Auxilios, las anteriores competencias mencionadas se aplicarán para supervisores y guardias de seguridad. Se validará el certificado de instructor en el Portal de CONOCER, y en caso de no contar con dicha validez se harán los trámites administrativos y penales que correspondan	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar la presentación del manual certificación de competencias en donde se describa los procesos y políticas para la certificación de competencias en servicios de seguridad privada, avalado por un agente capacitador externo avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Deberá presentar la constancia DC-5 del agente capacitador externo avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; competencias para evaluar descritas en dicho manual al menos son: Materia Marco Normativo, Derechos Humanos, Uso de PR 24, Defensa Personal, Radio Comunicación, Puntos de Vigilancia, Consignas y su	No es correcta su apreciación, y no se acepta, por lo que el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 4.2 inciso p) de las bases, así como del Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		Aplicación, Primeros Auxilios, las anteriores competencias mencionadas se aplicarán para supervisores y guardias de seguridad. Se validará el certificado del agente capacitador en el Portal del SIRCE, y en el caso de no contar con dicha validez se harán los trámites administrativos y penales que correspondan. Esto a efecto de no violentar el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que constituye un requisito que limita la libre participación, concurrencia y competencia económica al limitarse la participación a empresas que cuenten con elementos certificados en el sistema CONOCER, de manera previa al desarrollo y adjudicación del proceso de contratación.	
6	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria, Inciso q) Presentar copias simples de los certificados de competencias CONOCER o las cédulas del trámite de dichos certificados en al menos un estándar de seguridad privada reconocido en el sistema nacional de competencias CONOCER para los coordinadores del servicio; las competencias para evaluar son estándar ECO573 prestación de servicios de seguridad privada integral para los supervisores del servicio. Se verificará la validez del certificado en el Portal de CONOCER, o directamente con la institución y en caso de no contar con dicha validez se harán los trámites administrativos y penales que correspondan.	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Solicitamos amablemente a la convocante, que para el cumplimiento de este requisito, acepte la presentación de un escrito, en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo, se iniciara el trámite de certificación de competencias CONOCER en al menos un estándar de seguridad privada reconocido en el sistema nacional de competencias CONOCER para los coordinadores del servicio; las competencias para evaluar son estándar =COs/3 prestación de	No se acepta, por lo que el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 4.2 inciso q) de las bases, así como del Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		servicios de seguridad privada integral para los supervisores del servicio, presentando las cédulas del trámite de dichos certificados, en el periodo de tiempo establecido para tal caso. Esto a efecto de no violentar el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que constituye un requisito que limita la libre participación, concurrencia y competencia económica al limitarse la participación a empresas que cuenten con elementos certificados en el sistema CONOCER, de manera previa al desarrollo y adjudicación del proceso de contratación	
7	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. Inciso t) El LICITANTE deberá contar con al menos 13 vehículos de modelo reciente no mayor a 2 años de antigüedad a la entrega de la propuesta, con códigos de emergencia para cubrir las necesidades del servicio; para acreditar lo anterior el LICITANTE en su propuesta técnica deberá proporcionar copia simple de facturas y evidencia fotográfica, los vehículos deberán estar debidamente rotulados a nombre del LICITANTE.	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Solicitamos amablemente a la convocante, ampliar a 5 años el modelo de los vehículos y no limitar el rango de los modelos a 2 años de antigüedad, ya que, en la actualidad, un vehículo bien cuidado se puede mantener en buenas condiciones de funcionamiento. Esto a efecto de no violentar el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que constituye un requisito que limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, ya que, sin fundamento legal, técnico, administrativo y económico, limita a 2 años de antigüedad, una herramienta de trabajo con una	Se acepta la antigüedad máxima de cinco años en los vehículos; subsistiendo los demás requisitos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		vida útil, mucho mayor.	
8	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. r) Carta Compromiso a nombre del LICITANTE que acredite que tiene al menos 30 equipos de comunicación para el personal asignado en el Hospital General de Occidente y áreas perimetrales de por lo menos 2 kilómetros, con la siguientes características y modelo ya que la infraestructura hospitalaria cuenta con sistema de repetidoras para evitar puntos sin cobertura para cualquier código hospitalario: Moto turbo dep 450 radio digital de de dos vías Radio de frecuencia VHF (136-174 MHz); UHF (403-470 MHz).	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Solicitamos amablemente a la convocante, confirmar, si este requisito se acredita presentando únicamente la carta compromiso de que contamos al menos con 30 equipos de comunicación para el personal asignado en el Hospital General de Occidente y áreas perimetrales de por lo menos 2 kilómetros, con la siguientes características y modelo ya que la infraestructura hospitalaria cuenta con sistema de repetidoras para evitar puntos sin cobertura para cualquier código hospitalario: Moto turbo dep 450 radio digital de dos vías Rango de frecuencia VHF (136-174 MHz); UHF (403-470 MHz), ó, se debe de agregar algún documento para acreditar que se cuenta con los equipos.	El LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 4.2 inciso r) de las bases, así como del Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos, ya que el requisito es claro.

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria a) Copia simple de la AUTORIZACIÓN expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	Se solicita a la convocante precise que no es necesario contar con autorización expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para presentar servicios de seguridad privada con el auxilio de canes,	No es correcta su apreciación, el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo I. Carta de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	de Jalisco para prestar Servicios de Seguridad Privada en esta entidad Federativa con la Modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Personas Físicas "Sin Portación de Armas de Fuego y con el Auxilio de Canes", vigente a la fecha acto de presentación y apertura. III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO": Copia certificada de la AUTORIZACIÓN expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar Servicios de Seguridad Privada en esta entidad Federativa con la Modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Personas Físicas "Sin Portación de Armas de Fuego y con el Auxilio de Canes", vigente a la fecha acto de presentación y apertura.	toda vez que en el Anexo Técnico únicamente se señala que los elementos caninos se asignarán según las necesidades del servicio, sin que se especifique en que unidades médicas u oficinas administrativas del organismo público descentralizado servicios de Salud Jalisco pudieran ser requeridos.	requerimientos técnicos, en el apartado III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO" ya que para efectos de prestar el servicio en esta entidad se debe apegar a lo dispuesto por el artículo 12 del REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO.
2	4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria b) Copia simple de la AUTORIZACIÓN expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar Servicios de Seguridad Privada en esta entidad Federativa con la Modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Personas Físicas "Sin Portación de Armas de Fuego y con el Auxilio de Canes", vigente a la fecha acto de presentación y apertura. III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO": Copia certificada de la AUTORIZACIÓN expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar Servicios de Seguridad Privada en esta entidad Federativa con la Modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Personas Físicas "Sin Portación de Armas de Fuego y con el Auxilio de Canes", vigente a la fecha acto de presentación y apertura.	Se solicita a la convocante precise que el inicio de trámite pudiera ser suficiente para acreditar el requisito, toda vez que no se tiene certeza respecto a la necesidad de que sean asignados los elementos caninos. Para los servicios donde solicitan auxilio de canes, solicitamos a la convocante acepte el inicio de trámite de la AUTORIZACIÓN expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar Servicios de Seguridad Privada en esta entidad Federativa con la Modalidad de Protección y Vigilancia de Bienes y Personas Físicas "Sin Portación de Armas de Fuego y con el Auxilio de Canes".	No se acepta, el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo I. Carta de requerimientos técnicos, en el apartado III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
3	III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO": Copia certificada de la CONSTANCIA expedida por la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco a través de su Academia en el "Curso de Formación de Capacitadores en Seguridad Privada" o similar, de la Entidad a la que pertenezca el LICITANTE, en los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado, de al menos dos elementos con calificación aprobatoria y anexar documento que dicho capacitador pertenece a la empresa licitante. Lo anterior para dar formación en las siguientes áreas: Materia Marco Normativo, Derechos Humanos, Uso de Armas no Letales, Defensa Personal, Radio Comunicación, lo mencionado se realizará a dos personas integradas en la nómina, que impartirán estos entrenamientos para supervisores y guardias de seguridad.	Solicito a la convocante precise que por ser una Licitación Pública Nacional será válido acreditar el requisito con una constancia emitida por la Dirección General de Seguridad Privada, toda vez que limitar el requisito a que sea una Constancia de la Autoridad Estatal, sería contrario a lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, haciendo que se considere una Licitación Local.	No es correcta su apreciación, el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo I. Carta de requerimientos técnicos, en el apartado III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO" ya que para efectos de prestar el servicio en esta entidad se debe apegar a lo dispuesto por el artículo 52 del REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO.
4	4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria p) Presentar copia simple del manual de certificación de competencias en donde se describa los procesos y políticas para la certificación de competencias en servicios de seguridad privada, avalado por un instructor certificado ante el sistema nacional de competencias CONOCER. Deberá presentar el certificado del instructor avalado ante el sistema nacional de competencias CONOCER; las competencias para evaluar descritas en dicho manual al menos son: Materia Marco Normativo, Derechos Humanos, Uso de PR 24, Defensa Personal, Radio Comunicación, Puntos de Vigilancia, Consignas y su Aplicación, Primeros Auxilios, las anteriores competencias	Solicito a la convocante precise y fundamente el motivo por el cual solicitan manual de certificación de competencias en donde se describan los procesos y políticas para la certificación de competencias en servicios de Seguridad Privada, avalado por un instructor certificado ante el sistema nacional de competencias CONOCER, toda vez que en el Anexo Técnico no señala que se requerirá durante la vigencia del servicio, acreditar que los elementos hayan obtenido las competencias requeridas en el presente inciso, como entregable	No es correcta su apreciación, por lo que el LICITANTE deberá ofertar y presentar la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 4.2 inciso p) de las bases, así como del Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	mencionadas se aplicarán para supervisores y guardias de seguridad. Se validará el certificado de instructor en el Portal de CONOCER, y en caso de no contar con dicha validez se harán los trámites administrativos y penales que correspondan. III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA “EL SERVICIO”: • Presentar copia simple del manual de certificación de competencias en donde se describa los procesos y políticas para la certificación de competencias en servicios de seguridad privada, avalado por un instructor certificado ante el sistema nacional de competencias CONOCER. Deberá presentar el certificado del instructor avalado ante el sistema nacional de competencias CONOCER; las competencias para evaluar descritas en dicho manual al menos son: Materia Marco Normativo, Derechos Humanos, Uso de PR 24, Defensa Personal, Radio Comunicación, Puntos de Vigilancia, Consignas y su Aplicación, Primeros Auxilios, las anteriores competencias mencionadas se aplicarán para supervisores y guardias de seguridad. Se validará el certificado de instructor en el Portal de CONOCER, y en caso de no contar con dicha validez se harán los trámites administrativos y penales que correspondan.		
5	4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria q) presentar copias simples de los certificados de competencias CONOCER o las cédulas del trámite de dichos certificados en al menos un estándar de seguridad privada reconocido en el sistema nacional de competencias CONOCER para los coordinadores del servicio;	Solicito a la convocante precise cuantos son los coordinadores del servicio para dar cumplimiento a este requisito.	El número de supervisores es de 13 (trece) como se menciona en el numeral 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria inciso m)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	las competencias para evaluar son estándar ECO573 prestación de servicios de seguridad privada integral para los supervisores del servicio. Se verificará la validez del certificado en el Portal de CONOCER, o directamente con la institución y en caso de no contar con dicha validez se harán los trámites administrativos y penales que correspondan. III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA "EL SERVICIO": Presentar copias certificadas de los certificados de competencias CONOCER o las cédulas del trámite de dichos certificados en al menos un estándar de seguridad privada reconocido en el sistema nacional de competencias CONOCER para los coordinadores del servicio; las competencias para evaluar son estándar ECO573 prestación de servicios de seguridad privada integral para los supervisores del servicio. Se verificará la validez del certificado en el Portal de CONOCER, o directamente con la institución y en caso de no contar con dicha validez se harán los trámites administrativos y penales que correspondan.		
6	4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria t) El LICITANTE deberá contar con al menos 13 vehículos de modelo reciente no mayor a 2 años de antigüedad a la entrega de la propuesta, con códigos de emergencia para cubrir las necesidades del servicio; para acreditar lo anterior el LICITANTE en su propuesta técnica deberá proporcionar copia simple de facturas y evidencia fotográfica, los vehículos deberán estar	Solicito a la convocante precise si para acreditar la posesión de estos bienes, será suficiente presentar la factura del contrato de arrendamiento de los vehículos y la evidencia fotográfica.	Los licitantes podrán acreditar este punto presentando copia simple del contrato de arrendamiento de los vehículos y evidencia fotográfica de los mismos, siempre que la vigencia del contrato se encuentre dentro del periodo de contratación, en caso contrario deberá de manifestar mediante escrito que previo a la finalización del contrato (de los vehículos), presentará al titular del

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	debidamente rotulados a nombre del LICITANTE. III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA “EL SERVICIO”: El LICITANTE deberá contar con al menos 13 vehículos de modelo reciente no mayor a 2 años de antigüedad a la entrega de la propuesta, con códigos de emergencia para cubrir las necesidades del servicio; para acreditar lo anterior el LICITANTE en su propuesta técnica deberá proporcionar copia simple de facturas y evidencia fotográfica, los vehículos deberán estar debidamente rotulados a nombre del LICITANTE.		ÁREA REQUIRENTE o a quien este designe el nuevo convenio debidamente formalizado con vigencia superior o igual a la finalización de la vigencia del servicio objeto de la presente licitación. El instrumento contractual deberá contar con firmas autógrafas de las personas que intervienen. La copia del instrumento contractual deberá estar legible en todas las hojas que lo integran, la CONVOCANTE podrá verificar la autenticidad del documento. Lo anterior sin ser limitante para el resto de LICITANTES.

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I último párrafo del **REGLAMENTO**, quien preside el acto, pregunta a los licitantes presentes si tienen preguntas en relación con las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**, a lo que el representante de TOPOTACTICO S.A DE C.V. manifestó que tiene dudas sobre las respuestas otorgadas por la convocante, y realiza la siguiente repregunta:

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
3	4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria. Inciso I) El	Hacemos del conocimiento de la Convocante, que de acuerdo al Artículo 46, fracción V del Reglamento de	No es correcta su apreciación, el porcentaje de 75% se deberá calcular sobre el número máximo de elementos solicitado, toda vez que representa la	¿El bien jurídico tutelado de una licitación, es prestar un servicio de vigilancia, por lo que se obliga a observar las leyes federales sus reglamentos y leyes estatales, la	Se acepta su propuesta sin ser limitante para el resto de los participantes, la convocante podrá verificar la autenticidad de la información

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
	LICITANTE deberá acreditar que su plantilla operativa es mínima del 75% de personal requerido por "LA CONVOCA NTE", presentand o el ESTADO DE FUERZA proporcionado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, para garantizar el profesionalismo y experiencia del LICITANTE con el propósito de asegurar la calidad en el servicio y satisfacer las necesidades de los usuarios de LA CONVOCA NTE.	la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento s y Servicios del Sector Público que indica: El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. Por lo que se solicita responder de manera clara y precisa a lo siguiente: Pregunta Es correcta mi apreciación de que el porcentaje del 75%, se calculará en base a la cantidad mínima de elementos requeridos en el numeral 2.2.1 Descripción general del servicio, cumpliendo así, con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP Pregunta	cantidad de elementos que requiere el organismo para el inicio de la prestación del servicio, como se señala en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, en la página 63 de las bases, "El servicio deberá cubrirse con 900 elementos de la plantilla solicitada para el día 01 de febrero del 2025 [...]".	contestación del convocante no es precisa porque va en contra a la ley de sistema de nacional de seguridad, a la ley del sistema de seguridad publica para el estado de jalisco, del reglamento del secretariado ejecutivo, del consejo estatal de seguridad, del reglamento de los servicios de seguridad privada del estado de jalisco ¿por lo que solicitamos se acepte las constancias de personal operativo inscrito en el registro nacional de personal de seguridad publica emitida por la secretaria de seguridad y protección ciudadana federal?	presentada por los licitantes verificando con los entes públicos involucrados en los registros o cualquier otro medio que permita verificar la autenticidad de la información.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
		Solicitamos amablemente a la convocante, acepte que, para acreditar el estado de fuerza de la empresa licitante, se proporcione copia de la constancia de Personal Operativo y Administrativo inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la cual es emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Seguridad Privada, con antigüedad no mayor a un año. Manifestamos que con fundamento en los artículos 19 fracción XI, 22 fracciones IV y XV, 227, 228, 230, 231, y 232 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 4, 6, 8, 9, 13 fracciones I, III, XII, XX y XXII			

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
		del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en relación con los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 9, 13, 15, 16, 34, 35, 36, 53, 55, 56, 59, 60, 66, 67, 68, 69 y 91 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Jalisco, es competente el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de seguridad publica para resolver las solicitudes de refrendo, registro, autorización, revalidación y/o modificación para la prestación de los servicios de seguridad privada en la entidad, por lo que solicitamos respetuosame nte a la convocante acepte el acuerdo de registro y/o refrendo del registro de la			

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
		revalidación federal por el periodo vigente a la fecha de la licitación, a las empresas que presten servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco, bajo la modalidad II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, con la forma de ejecución sin portación de armas de fuego y sin el auxilio de canes. Requiriendo al licitante adjudicado actualizar de manera constante y periódica la información relativa a los movimientos de altas y bajas respecto a su estado de fuerza de personal directivo, administrativo y operativo, CUIP, clientes, servicios, modelos de uniformes, vehículos y su parte de novedades e incidencias en la plataforma electrónica Sistema Integral de empresas de			

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
		seguridad Privada del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, a efecto de cumplir con sus obligaciones como prestador de servicios privados de seguridad. Ya que la autoridad obliga y apercibe en caso de incumplimiento u omisión conforme al capítulo de sanciones contempladas en el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el estado de Jalisco que resulten aplicables. Por lo que NO se pueden registrar personal que no sea contemplado en contratos firmados manifestados. Así como NO se pueden relevar en otro servicio distinto. Se hace saber que las autoridades competentes en la aplicación			

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

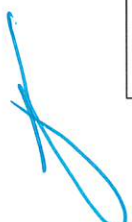
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
		del reglamento aquí manifestado, tienen expeditas en todo momento sus facultades para practicar visitas de verificación e inspección a efecto de constatar si en realidad se cumplen con los requisitos que establece el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Jalisco, y en su caso iniciar de oficio el procedimiento administrativo sancionador. Esto a efecto de no violentar el artículo 29 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que constituye un requisito que limita la libre participación, concurrencia y competencia económica al limitarse la participación a empresas locales y que cuenten con el solicitado estado de fuerza de manera previa			









GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

TOPOTACTICO S.A DE C.V. PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA LICITACIÓN	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	REPREGUNTA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE
		al desarrollo y adjudicación del proceso de contratación.			

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 bis de la **LEY**, el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

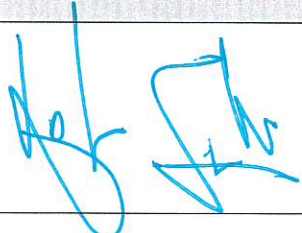
De conformidad con el artículo 33 de la **LEY**, esta acta forma parte integral de la convocatoria a la licitación. -----

Para efectos de la notificación personal, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la **LEY**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de notificaciones de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

No existiendo más aclaraciones por parte de los presentes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las **11:16 horas**, del día **21 del mes de enero del año 2025**.

Esta Acta consta de **24 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR PARTE DEL ORGANISMO:

SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA	FIRMA
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
C. KAREN GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ	PERSONA DESIGNADA POR EL ÁREA CONTRATANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

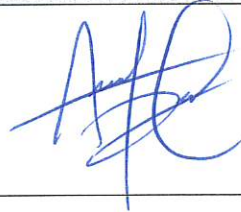
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-5-2025

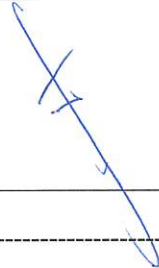
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA	FIRMA
C. JULIO CESAR JIMENEZ ZERMEÑO	PERSONA DESIGNADA POR EL ÁREA CONTRATANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. CECILIA REYNOSO GUZMAN	PERSONA DESIGNADA POR EL ÁREA CONTRATANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.

SERVIDOR PÚBLICO	DEPENDENCIA	FIRMA
C. ALFONSO RIVERA CORREA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	

POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO INTERNO DE SOLUCIONES S.A DE C.V.	ALEJANDRO LÓPEZ TORRES	
TOPOTACTICO S.A DE C.V.	RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ	

-----FIN DEL ACTA-----